SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, informándole que el citatorio remitido a señor CARLOS ARTURO NARVAEZ LEDEZMA, fue devuelto por ser desconocido y memorial remitido por la Defensora de Familia al correo electrónico del juzgado. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).-

Auto No.:	**257**
Actuación:	**Investigación de Paternidad**
Demandante:	**Defensoría de Familia en defensa de los intereses del N.N.A. Juan Esteban Lourido Payan**
Demandado:	**Carlos Andrés Narváez Ledezma**
Radicado:	**76001-3110-001-2018-00432-00**
Providencia:	**Auto de tramite**

La Defensora de Familia adscrita a este Despacho, informa que el demandado CARLOS ARTURO NARVAEZ LEDEZMA, puede ser notificado en la dirección carrera 32 No. 16-89 del barrio La Floresta de esta ciudad y número telefónico 317-8011204, en consecuencia, se tendrá en cuenta como la nueva dirección física en donde el demandado recibirá notificaciones personales.

Revisado el expediente se observa en la página 20 de expediente digital constancia de envió de oficio citatorio remitido a la dirección que antecede, que fue recibido por la señora VALENTINA NARVAEZ (hermana del demandado).

Teniendo en cuenta que le corresponde a esta Operadora Judicial, dictar medidas que garanticen el interés superior del niño JUAN ESTEBAN LOURISO PAYAN, en especial su derecho fundamental a la filiación y a la familia, en esta oportunidad se tendrá por surtida esa citación conforme las directrices del artículo 291 del Código General de Proceso y en consecuencia se dejará sin efectos lo dispuesto en el auto 3368, de 23 de octubre de 2019.

De igual manera, se dispondrá por secretaría libra la notificación por aviso, allegando la copia de la demanda y del auto admisorio, se le advertirá sobre el termino de traslado y sobre los canales digitales que tiene para ejercer su derecho a la defensa.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE

PRIMERO: TENER como nueva dirección para recibir notificaciones personales del, señor CARLOS ARTURO NARVAEZ LEDEZMA, la carrera 32 No. 16-89 del barrio La Floresta y número telefónico 317-8011204, de esta ciudad.

SEGUNDO.- DEJAR sin efectos lo dispuesto en el auto 3368 de 23 de octubre de 2019, al tenor de lo dispuesto en la parte considerativa.

TERCERO.- TENER por surtida la citación para la notificación personal remitida al señor CARLOS ARTURO NARVAEZ LEDEZMA, a la dirección carrera 32 No. 16-89 barrio La Floresta, que fuera recibido por la señora VALENTINA NARVAEZ el 1 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso.

CUARTO.- Ordenar por secretaría, adelantar el tramite señalado en el artículo 292 del Código General del Proceso, con el fin de surtir la notificación por aviso, con el envío de la copia de la demanda y sus anexos, informándole el termino de traslado, advirtiéndole que su intervención deberá realizarla a través de los canales digitales del Despacho.

NOTIFÍQUESE

Jueza

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/03/03/2021

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario